

## Ayudas a la creación en artes visuales (2017)

### Requisitos

1. Ser **personas físicas, individualmente** o, en casos de coautoría, **como agrupación o colectivo sin personalidad**.
2. Ser **madrileños o residentes** en la **Comunidad de Madrid**.
3. Estas agrupaciones o colectivos sin personalidad deberán estar constituidas por un **máximo de cinco miembros**, que deberán cumplir individualmente cada una de las condiciones previstas. El no cumplimiento de las condiciones de algún coautor afectará a la totalidad de la beca.
4. **No** podrán ser **beneficiarios** de las ayudas, a título individual o como miembro de un colectivo, aquellos solicitantes que las hubieran conseguido en alguna de las **dos convocatorias inmediatamente anteriores**.
5. No podrán acceder a las ayudas quienes se encuentren afectados por alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. **No podrán ser beneficiarios quienes tengan deudas** en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.  
El certificado acreditativo se solicitará directamente por el órgano instructor a la Consejería competente en materia de hacienda, por lo que no será preciso que sea aportado por el solicitante. Si dicha certificación no fuese positiva, se le comunicará para su subsanación.
7. **No podrá ser adjudicada** subvención alguna a aquellos solicitantes que tuvieran **pendiente de justificación cualquier otra ayuda** que la Comunidad de Madrid les hubiera concedido anteriormente en la misma materia objeto de la esta orden. Dicha comprobación la realizará el órgano instructor con carácter previo a la adjudicación de la ayuda.
8. Los requisitos exigidos al beneficiario para la obtención de la subvención deberán mantenerse desde la solicitud hasta la justificación de la ayuda concedida.
9. El disfrute de las ayudas **no suponen** para los beneficiarios establecimiento alguno de **relación funcional o contractual** con la Comunidad de Madrid.